

**DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
H. CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

Los que suscriben Diputada Sandra María Arreola Ruiz y Diputado Juan Antonio Magaña de la Mora integrantes de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; con fundamento en el artículo 4, fracción XVI, el artículo 8, fracción II y el artículo 236 Bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán presentamos a esta soberanía la siguiente: **Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, por el cual se exhorta a diversas autoridades estatales y municipales para la implementación de un programa de prevención contra la sumisión química en espacios de entretenimiento y clubes nocturnos, así como bares del Estado, a través de distribución de pulseras reactivas tipo “Centinela”.**

Al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La sumisión química es una forma de violencia que afecta en su mayoría a jóvenes, principalmente a mujeres, en espacios de ocio nocturno como bares y clubes. Consiste en la administración de sustancias psicoactivas sin el consentimiento de la víctima, con el objetivo de cometer delitos como agresiones sexuales, robos y secuestros. Las víctimas suelen experimentar síntomas como sedación rápida, pérdida de memoria, sequedad en la boca y sensación de haber ingerido demasiadas bebidas alcohólicas sin haberlo hecho. Estos síntomas son los que dificultan la identificación del delito y la denuncia posterior.

En Michoacán, la situación es alarmante y cada vez escala a niveles más graves, la fiscalía general del Estado ha realizado múltiples operativos en bares de Morelia, asegurando grandes cantidades de droga. El ultimo, en abril de 2025, se catearon dos

bares en la ciudad y se aseguraron 700 dosis de metanfetamina. Estos operativos evidencian la presencia de sustancias ilícitas en espacios frecuentados por jóvenes y adultos, aumentando el riesgo de sumisión química.

Aunque no existen estadísticas oficiales sobre casos de sumisión química en Michoacán, la falta de denuncia y la tipificación incompleta del delito dificultan obtener cifras precisas. Sin embargo, es sabido que las víctimas suelen ser mujeres jóvenes que consumen alcohol en bares y discotecas, y que los agresores emplean sustancias como el GHB, burundanga (escopolamina) y benzodiacepinas para cometer estos delitos. La ausencia de conciencia pública y medidas preventivas contribuye a la perpetuación de este problema.

La pulsera Centinela es un dispositivo diseñado para detectar bebidas adulteradas y prevenir la sumisión química, una práctica común en fiestas y eventos nocturnos. Está pulsera, creada por Abel Lafuente y su equipo, puede identificar hasta 22 tipos de drogas, incluyendo LSD, GHB y exitosos. Al usar la pulsera, se toma una gota de la bebida y se realizan pruebas en los sensores; si se detecta la presencia de drogas, el panel cambia de color, indicando que la bebida ha sido alterada. Además, la pulsera cuenta con un código QR que permite la geolocalización en tiempo real y la comunicación con las autoridades en caso de emergencia.

Ante las situaciones que se han presentado en nuestro estado, es urgente implementar un programa de prevención que distribuya estas pulseras Centinela en bares y clubes nocturnos de Michoacán. Estas pulseras permiten detectar distintos tipos de droga comúnmente utilizadas en la sumisión química. Aunque no eliminan el riesgo, ofrecen a las personas una herramienta para identificar rápidamente si su bebida ha sido adulterada, permitiéndoles actuar a tiempo y evitar posibles agresiones.

Las pulseras Centinela han demostrado ser eficaces en diversos países y se han convertido en una medida importante de prevención en muchos lugares del mundo. Gracias a su funcionamiento simple, cualquier persona puede utilizarla para verificar la seguridad de su bebida. El uso de estas pulseras, sumado a la conciencia y acción rápida por parte de las víctimas potenciales, puede marcar la diferencia y salvar vidas.

La sumisión química es un delito que no debe seguir siendo invisible. Es responsabilidad de todos crear un entorno seguro para las personas que disfrutan de la vida nocturna en Michoacán. Con este programa de prevención, podemos dar un paso firme hacia la protección de nuestra comunidad y, especialmente, de las personas más vulnerables en estos espacios.

Es necesario que los bares y clubes nocturnos se sumen a este esfuerzo de prevención, adoptando la distribución de las pulseras Centinela en función de su capacidad de aforo, cubriendo al menos el 15% de su capacidad máxima durante los fines de semana y fechas de alta afluencia. Este compromiso es fundamental para garantizar que los espacios nocturnos sean más seguros y menos propensos a convertirse en escenarios de sumisión química.

Por lo anteriormente expuesto y fundado nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente propuesta de:

ACUERDO

PRIMERO. A la Secretaría de Salud del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en el ámbito de sus atribuciones, diseñe e implemente un programa piloto de prevención contra la sumisión química, que contemple la distribución gratuita de pulseras reactivas tipo “Centinela” a bares y clubes nocturnos del estado, asignando a

cada establecimiento una cantidad equivalente al 15% de su aforo máximo permitido, conforme a la licencia municipal correspondiente, para su entrega gratuita durante los días jueves, viernes, sábado y fechas de alta afluencia.

SEGUNDO. A los Ayuntamientos de los 112 municipios del Estado y el Concejo Mayor de Cherán, para que, a través de sus áreas correspondientes faciliten la implementación del programa piloto en sus demarcaciones, promuevan la participación de establecimientos de entretenimiento nocturno, verifiquen el cumplimiento del porcentaje de distribución de pulseras conforme al aforo autorizado y se sumen a la estrategia preventiva mediante la firma de convenios de colaboración y la difusión local de la campaña, con acciones como la promoción en medios municipales y redes sociales oficiales.

TERCERO. A la Secretaría de Turismo del Estado de Michoacán de Ocampo, para que, en coordinación con la Secretaría de Salud y los Ayuntamientos, otorgue un distintivo denominado “Sello Centinela” a aquellos bares y clubes nocturnos que acrediten la participación activa en el programa piloto y el cumplimiento de los requisitos establecidos, y que promueva estos establecimientos como espacios seguros a través de su plataforma oficial “Visit Michoacán” y demás medios institucionales, bajo la etiqueta de “Lugar Seguro”.

CUARTO. A las universidades públicas y privadas con presencia en el estado, para que, en ejercicio de su compromiso social, participen en la estrategia preventiva mediante la organización de conferencias informativas, talleres y campañas de sensibilización sobre la sumisión química, dirigidas a sus comunidades estudiantiles y a la ciudadanía en general.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán de Ocampo, a 15 de mayo del 2025.

ATENTAMENTE

DIP. SANDRA MARÍA ARREOLA RUIZ

DIP. JUAN ANTONIO MAGAÑA DE LA MORA